

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Septiembre Tres (03) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicado: 73001418900520180062700.  
Demandante: NICOLAS FRANKLIN GIRALDO.  
Demandado: CATALINA LEYTON FANDIÑO.

Debidamente registrado el embargo sobre el bien mueble, vehículo de placas OMQ – 67C, de propiedad de la demandada CATALINA LEYTON FANDIÑO, según da cuenta el historial del citado automotor, y dejado a disposición de este despacho por parte de la policía nacional sijin automotores – dirección de investigación criminal e interpol, en la subestacion de policía de puerto Araujo – séptimo distrito de policía de Cimitarra – Santander, para el perfeccionamiento de la medida, el Juzgado:

RESUELVE:

Decrétese el secuestro del bien mueble, vehículo de placas OMQ – 67C, de propiedad de la demandada CATALINA LEYTON FANDIÑO.

Para la efectividad de la medida, se comisiona con amplias facultades, inclusive la ordenar la retención o levantamiento de la misma sobre el vehículo, nombra y fijar honorarios al secuestro, y todas las demás facultades tendientes para la práctica de la diligencia, conforme lo dispuesto en los Artículos 40 y 112 del C. G. del Proceso al Juez Promiscuo Municipal de Cimitarra – Santander – Reparto.

La secretaria librará comedido despacho comisorio con los insertos del caso. Para el efecto se ordena la expedición de copias que sean necesarias a efectos de que el comisionado proceda a la realización de la diligencia.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 034 fijado en la secretaría del juzgado hoy 06-09-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ